

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000106)

ACTA Nº 4, DE APROBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como presidenta.
- Sara Hernández Sesma, Técnica de la Sección de Programas del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Jose Antonio Gómez Manrique, Jefe de la Sección de Programas del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretaria.

El resto de integrantes excusa su asistencia.

Una vez constituida la Mesa, se procede a informar a todas las personas integrantes de la misma que, habiéndose procedido a la valoración de la documentación técnica aportada por las licitadoras, conforme a los criterios contenidos en la cláusula 13.1, se ha emitido el correspondiente Informe de Valoración Técnica.

Analizado este, la Mesa de contratación ACUERDA aprobar el informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre B, que se aporta al expediente, y otorgar la siguiente puntuación a las licitadoras:

		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN EQUALA	PUNTUACIÓN ARETÉ ACTIVA
PROYECTO GENERAL DESCRIPTIVO	Calidad técnica de la propuesta	5	3,5	3,5
	Propuesta y herramientas de coordinación y seguimiento de cada pacto	3	1,5	2,5
	Innovación en las propuestas de actuación y difusión	2	1	1,75
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS	Procedimiento de coordinación responsables	3	3	2
	Metodología y contenidos sesiones formativas	5	2,5	3
	Metodología y contenidos sesiones de trabajo	5	2,5	2
	Fases y cronograma	3	3	3
	Sistema de seguimiento y evaluación de formación y trabajo	4	3	3
ASISTENCIA TÉCNICA AL INAI/NABI PARA EL PROGRAMA PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS	Modelos de informes y memorias	2	1	1
	Propuesta de difusión de sesiones y actividades	2	1	2
	Propuesta de jornada interpactos	3	1,5	3
	Propuesta recogida de buenas prácticas	3	1,5	2,5
TOTAL		40	25	29,25

En este informe técnico de valoración, concretamente en el apartado para la valoración del proyecto general descriptivo presentado por la licitadora EQUALA, se recoge lo siguiente:

“debe advertirse que al final del documento aparecen los datos y currículos de las personas integrantes del equipo de trabajo, lo que proporciona información sobre criterios automáticos que deben valorarse únicamente por lo recogido en el sobre C, según se señala en el pliego regulador. Más concretamente, a tenor de lo manifestado en la oferta presentada por esta licitadora en el sobre que contiene información para la valoración de criterios subjetivos, se puede deducir que le corresponden, al menos, 10 puntos por la formación en igualdad entre mujeres y hombres del personal adscrito conforme a los criterios sociales a incluir en el sobre C, valorables mediante fórmulas objetivas, lo que supone que se conozca de antemano parte de la puntuación correspondiente a los criterios automáticos”

Más adelante, en el apartado para la valoración de la asistencia técnica al INAI/NABI presentada por esta misma licitadora, se dice lo siguiente:

“Debe advertirse que aparecen datos relativos a la atención en euskera de la asistencia técnica, lo que proporciona información sobre criterios automáticos que deben valorarse únicamente por lo recogido en el sobre C, según se señala en el pliego regulador. En concreto, dado que se proporciona información curricular del personal adscrito a la ejecución del contrato tal y como se ha informado más arriba, se advierte que esta licitadora está informando en esta fase de la licitación que una persona del equipo cuenta con la titulación del C1 de euskera, lo que, conforme a los pliegos reguladores, supone que ya se conozca de antemano que a esta

licitadora le corresponden 2,5 puntos a valorar en el sobre C por titulación de euskera en los criterios sociales”

Son varios los apartados de los pliegos en los que se recoge la exclusión de aquellas licitadoras que incorporen información sobre criterios automáticos tanto en el Sobre B, como en el Sobre A. No obstante, los tribunales han descartado que esta exclusión sea automática, debiéndose analizar en el caso concreto, si con la inclusión de esta información se puede llegar a influir en la valoración de los criterios cuya cuantificación depende del juicio de valor, afectando con ello la imparcialidad de quienes valoraron dicha propuesta técnica.

Pues bien, de la información presentada por la licitadora EQUALA en su propuesta técnica, y en relación a la valoración de los criterios automáticos a incluir en el Sobre C, se puede deducir que la licitadora podría llegar a obtener hasta un total de 12,5 puntos de un total de 60. Es decir, un 21% de la puntuación total de este último sobre C se conoce con antelación, lo que, por parte de la Mesa, se considera motivo suficiente para entender que existe peligro de vulneración de las garantías de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato entre las licitadoras, por lo que la Mesa ACUERDA proponer al órgano de contratación su exclusión, de forma que no se procede a la apertura del sobre C.

A continuación, y en este mismo acto, siendo las 9:50 horas, se procede a la apertura y examen del contenido del sobre C, de la única licitadora que continúa en el procedimiento, dando un resultado final de 50 puntos desglosados de la siguiente forma conforme a los criterios evaluables mediante fórmula establecidos en la cláusula 13.2 de los pliegos reguladores:

A) PROPUESTA ECONÓMICA: puntuación máxima 25 puntos

Para la valoración económica se tendrá en cuenta el importe final presentado. Se otorgará la mayor puntuación (25 puntos) a la oferta con un menor importe, y al resto de manera proporcional según la siguiente fórmula:

$$Puntuaciónpropuestaactual = 25x \frac{Ofertademenorimporte}{Ofertaactual}$$

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

La oferta presentada por la licitadora es 45.000 euros, IVA excluido.

Se comprueba que la oferta económica presentada no incurre en la consideración de oferta anormalmente baja conforme a lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador, por lo que se ACUERDA otorgarle 25 puntos.

B) CRITERIOS SOCIALES: puntuación máxima 35 puntos

Conocimiento de euskera: (hasta un máximo de 5 puntos)

Euskera	Por la acreditación del conocimiento de euskera de cada persona que ejecute el contrato: - Al menos una de las personas del equipo que ejecuta el contrato cuenta con la titulación C1 de euskera: (2,5 puntos) - Al menos tres personas que ejecuten el contrato cuentan con la titulación C1 de euskera: (5 puntos)	5
---------	---	---

Formación y experiencia: (hasta un máximo de 30 puntos)

CRITERIOS		PUNTOS
Formación en Igualdad entre Mujeres y Hombres del personal adscrito a la ejecución del contrato	En cuanto al personal que ejecute el contrato. Máximo 10 puntos: - La persona del equipo que ejecute el contrato, que ejerce la función de Dirección del proyecto, cuenta con Titulación de Master en Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5 puntos - Al menos dos personas, sin incluir a la que ejerce la Dirección del proyecto que ejecute el contrato, cuenta con Titulación de Master en Igualdad entre Mujeres y Hombres. 5 puntos	10
Experiencia profesional en programas o trabajos similares del personal adscrito a la ejecución del contrato	- A partir de las 50 horas exigidas en el apartado 8.2 b) de solvencia técnica: programas o acciones formativas adicionales impartidas relacionadas con Cuidados, Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o Violencia contra las Mujeres, con una duración mínima de 20 horas (1 punto por cada formación impartida, hasta un máximo de 10 puntos) - Trabajos de asistencia técnica especializada en materia de Cuidados, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o Violencia contra las Mujeres (2 puntos por cada trabajo facturado, hasta un máximo de 10 puntos)	20
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA		30

La oferta presentada por la licitadora le otorga 25 puntos, desglosados del siguiente modo:

- Euskera: 5 puntos
- Formación en igualdad entre mujeres y hombres del personal adscrito a la ejecución del contrato: 0 puntos
- Experiencia profesional en programas o trabajos similares del personal adscrito a la ejecución del contrato: 20 puntos

Por lo que la Mesa ACUERDA otorgarle 25 puntos.

A continuación, se procede a sumar el total de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en el sobre B y C, siendo el resultado total el siguiente:

	Propuesta técnica	Oferta económica	Otros criterios valorables con fórmulas objetivas	TOTAL
ARETÉ ACTIVA	29,25	25	25	79,25

Con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer como adjudicataria del contrato a ARETÉ ACTIVA al ser la licitadora que ha realizado la mejor oferta, requiriéndole para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, presente, en el plazo de 7 días naturales, la documentación señalada en la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Edurne Jauregui
Fernandez

Sara Hernández
Sesma

Jose Antonio Gómez
Manrique

Maite Berraondo
Moral